



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaría a cargo de la Dra. VERONICA P. RAMOS, en los autos caratulados "GOMEZ, Ramona Leonides S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 6887, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA LEONIDES GOMEZ, D.N.I N° 3.493.859, fallecida el día el 17 de abril de 2024, en la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, vecina que fuera de CHAJARI.- La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 7 de abril de 2025... declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" de la Señora RAMONA LEONIDES GOMEZ vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten... firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2".-

Publíquese por TRES DIAS.-

CHAJARI, 23 de abril de 2025.

Dra. VERONICA P. RAMOS

Secretaria